

Señores
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-118235- -00018-0000

Fecha: 2009-12-07 16:18:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 330 COMUNICACIÓN Folios: 5

Re: PI.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de patente de
Invención en Fase Nacional PCT para.-"DERIVADOS N-
ACILAMINO BENCENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA
MONOAMINO OXIDASA B".- Clase A61K 31/15.-Expediente No. 04-
118.235.-

1. Me refiero a mi memorial radicado el 15 de Mayo de 2009.
2. Por medio del presente atentamente solicito a usted la **corrección** del correspondiente Diploma de Patente **No. 173**, con el fin de que allí se corrija:
 - El Número de la Resolución de Concesión el cual es: **21852 de Abril 30 de 2009**, y no la Resolución No.41426 de Octubre 28, de 2008 como erróneamente quedó señalado.
3. Anexo acompaño:
 - 1) Original del Diploma de Patente y
 - 2) Fotocopia de la Resolución 21852 del 29 de Abril de 2009.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad a la mayor brevedad posible.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

República de Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann - La Roche Ag.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

"Derivados de *n*-acilaminobenceno como inhibidores selectivos de la monoamino oxidasa
b"

Inventor(es):

Synese Tolidon

Rosa Maria Rodriguez Parmiento

Andrew William Thomas

Bene Wylter

Certificado No. 173

Solicitud Internacional No. PCT/EP03/05297

Clasificación Internacional A61K 31/15

de Patentes A61K 31/275

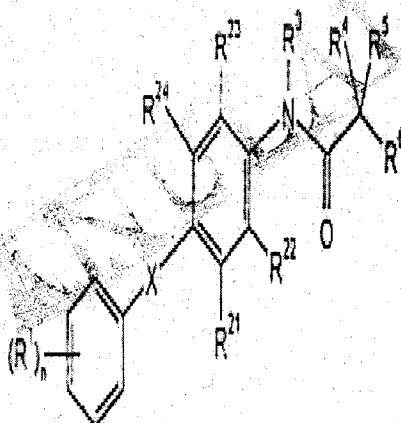
A61P 25/0

Prioridad No. EP 02011639.8 29/05/2002

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/05/2003

Hasta: 21/05/2023



Que la solicitud de Patente de Invención No. 118235 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 44426 de 28/10/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION N° 2 1 8 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 173

Rad. PCT/ 04-118235

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

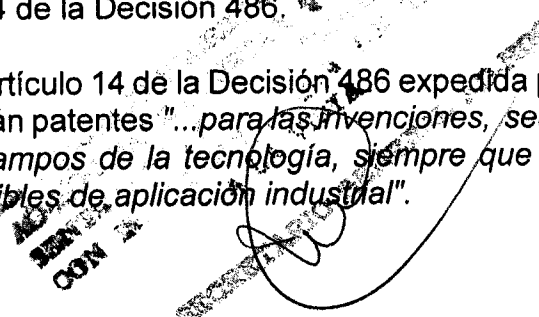
PRIMERO: Que la solicitud internacional PCT/EP 03/05297 de fecha 21 de mayo del 2003, correspondiente a la patente de invención titulada "DERIVADOS N-ACILAMINO BENCENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA MONOAMINO OXIDASA B", fue radicada en esta Superintendencia el 24 de noviembre del 2004 bajo el número 04118235, para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional, en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 549 del 28 de febrero del 2005, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 277 a 279 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el número 04-118235-00010-0000 del 06 de noviembre del 2008, atendió oportunamente el requerimiento formulado, presentando nuevos folios 303 a 307 con el texto de las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. El nuevo capítulo reivindicatorio se acepta, como quiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial".



**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCION Nº 2 1 8 5 2

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 173

Rad. PCT/ 04-118235

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1 a 14 contenidas en los folios 303 a 307, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar el privilegio de patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación denominada:

**" DERIVADOS N-ACILAMINOBENCENO COMO INHIBIDORES SELECTIVOS DE LA
MONOAMINO OXIDASA B "**

Clasificación IPC: A 61 K 31/15; A 61 K 31/275; A 61 P 25/00; A 61 P 25/16; A 61 P 25/18.

Reivindicación(es): 1 a 14 **Folio(s):** 303 a 307.

Titular(es): F. HOFFMANN – LA ROCHE AG.

Domicilio(s): Basilea, Suiza.

Inventor(es): Synese Jolidon, Rosa María Rodríguez Sarmiento, Andrew William Thomas y Rene Wyler.

Prioridad Nº: EPO 02011639.8 **Fecha:** 29 de mayo del 2002.

Solicitud Internacional Nº: PCT/EP 03/05297 **Fecha:** 21 de mayo del 2003.

326



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION **Nº 2 1 8 5 2**

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO 173

Rad. PCT/ 04-118235

Vigente desde: 21 de mayo del 2003 **Hasta:** 21 de mayo del 2023

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

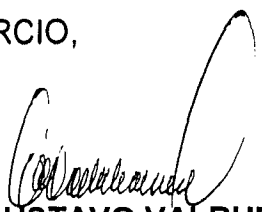
ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de F. Hoffmann – La Roche AG., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

ABORTE DEBIDO POR VALOR DE
T/01 POR CONCEPTO
DE DEBERES ADMINISTRATIVOS
30 ABR. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 Nº 5 – 83, Piso 5.
Bogotá D.C.

M



325
261

TRADUCCION OFICIAL No. 2004-11-08-579
DE UN DOCUMENTO PRESENTADO EN INGLES

Caso 21257

CESION

Yo/Nosotros, el/los suscrito(s)

Synèse **Jolidon**, químico, ciudadano suizo

2 Stutzhalde

CH-4223 Blauen, Suiza

Rosa Maria Rodriguez **Sarmiento**, química, ciudadana española

33 Missionsstrasse

CH-4055 Basel, Suiza

Andrew William **Thomas**, químico, ciudadano británico

4 Zwinglistrasse

CH-4127 Birfsfelden, Suiza

Rene **Wyler**, químico, ciudadano suizo

168 Brandschenkestrasse

CH-8002 Zuerich, Suiza

CEDENTE(S), por el presente declaro que soy/somos el inventor(es)
único/conjunto de la invención llamada:

**DERIVADOS N – ACILAMINOBENCENO COMO INHIBIDORES
SELECTIVOS DE LA MONOAMINO OXIDASA B**

para la cual la primera solicitud fue presentada así:

País/países : **Europa**
Fecha de presentación : **29 de mayo de 2002**
Número de presentación : **02011639.8**

y que por una causa contractual adecuada, el recibo y suficiencia de la cual se reconoce por el presente, yo/nosotros hemos vendido, cedido y transferido todos los derechos y títulos a y de dicha invención y de dicha solicitud(es) en todos los países del mundo al CESIONARIO:

F. Hoffmann-La Roche AG

124 Grenzacherstrasse, CH-4070 Basle (Switzerland)

La presente cesión es para, pero no se limita a, los siguientes países:

Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazakhstán, Corea, Luxemburgo, México, Mónaco, Holanda, Nueva Zelanda, Noruega, Pakistán, República Popular China, Filipinas, Polonia, Portugal, Rusia, Arabia Saudita, Sur Africa, España, Suecia, Suiza, Taiwan, Turquía, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Ucrania, Uruguay, EE.UU., Venezuela.

En virtud de esta cesión dicho CESIONARIO tiene pleno derecho a solicitar y obtener en su propio nombre o en cualquier otro nombre y para sus propios fines y cuenta PATENTE DE INVENCION en todo el mundo, especialmente en los países anteriormente mencionados, y por lo tanto a reivindicar el derecho de prioridad de la primera solicitud presentada en el país (países) anteriormente mencionado de acuerdo con las convenciones internacionales.

329
769

Firmado en Basilea, Suiza, este día 24 de junio de 2002

Por

(firma: ilegible)

Synèse Jolidon

(firma: ilegible)

Rosa Maria Rodriguez Sarmiento

(firma: ilegible)

Andrew William Thomas

(firma: ilegible)

Rene Wyler

Se requiere legalización

ver lado opuesto

Legalización

Por el presente certificamos que la firma de las personas anteriormente nombradas

Synèse Jolidon, Rosa Maria Rodriguez Sarmiento, Andrew

William Thomas y Rene Wyler

todos químicos

empleados de F. Hoffmann-La Roche AG, a quien conozco personalmente, es genuina.

Basilea, Suiza

28 JUNIO 2002

No. 10.252

330
770

(firma: ilegible)

Heidi Fischer

Sello de la Cancillería del Estado, Ciudad de Basilea.

La Cancillería del Cantón de la Ciudad de Basilea

Colombia

Caso 21257

Yo, el suscrito notario público de Basilea/Suiza, por el presente declaro que el documento anterior llamado 'Cesión' es una copia fiel del documento original que me ha presentado

F. Hoffmann-La Roche AG

Basilea, Suiza, este 25-02-2003 (día veinticinco de febrero de dos mil tres)

(firma: ilegible)

Notario

Leg. Prot. 2003 No. 37

Hay un sello.

Traducido según mi mejor saber y entender, este día 8 de noviembre de 2004, en la ciudad de Bogotá, D.C., por Anita Escobar de Tamayo, Traductora Oficial, Res. 2177 del 15 de agosto de 1989, Ministerio de Justicia, República de Colombia.

TRADUCTOR OFICIAL
RESOLUCION 2177

Anita Escobar de Tamayo
ANITA ESCOBAR DE TAMAYO

TRADUCCION OFICIAL No. 10463

de un documento escrito en Alemán, efectuada por Luz Arriaga de Herber, resolución del Ministerio de Justicia 599 del 6 de marzo 1978.-

Traducción de la apostilla en alemán que se encuentran a continuación de una declaración expedida en idioma inglés bajo el No. 2003/37 por el notario Peter Kuster, el 25.02.2003, en Basilea, Suiza, sobre la autenticidad de la copia de un documento de Cesión, caso 21257, escrito en inglés, presentado a él por la F. Hoffmann-La Roche AG

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Suiza

Este documento público

2. Ha sido firmado por el Lic. iur. Peter Kuster

3. Actuando en calidad de notario público

4. Lleva el sello del mencionado notario

Certificado

5. en Basel (Basilea)

6. el 26 de febrero 2003

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Basel-Stadt

8. bajo el No 1915/2875

9. Sello

10. Firma

Cancillería de Estado

Fdo.: firma ilegible

de Basel-Stadt (Ciudad de Basilea)

Hanna Lauener

ES TRADUCCION FIEL Y COMPLETA, de la cual se deja copia en los archivos de estas oficinas para su confrontación.

Bogotá, 09 de noviembre 2004.

C. 1225

Luz Arriaga de Herber
TRADUCCION OFICIAL
Resolución 1978-03-06-599

COYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2004 NOV 12 A 11:16
JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTA FE DE BOGOTÁ D.C.

FALTA DE

RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

Assignment

I/WE, the undersigned

Synèse Jolidon, chemist, a Swiss citizen
2 Stutzhalde
CH-4223 Blauen, Switzerland

Rosa Maria Rodriguez Sarmiento, chemist, a Spanish citizen
33 Missionsstrasse
CH-4055 Basle, Switzerland

Andrew William Thomas, chemist, a British citizen
4 Zwinglistrasse
CH-4127 Birsfelden, Switzerland

Rene Wyler, chemist, a Swiss citizen
168 Brandschenkestrasse
CH-8002 Zuerich, Switzerland

ASSIGNOR(S), herewith declare that I am/we are the sole/joint inventor(s) of the invention entitled:

* N-Acylaminobenzene Derivatives as Selective Monoamine Oxidase B Inhibitors

~~—* N-Acylamino-benzyl-ether-derivatives-as-MAO-B-inhibitors—~~

for which the first application(s) was (were) filed as follows:

Country/countries : Europe
Filing date(s) : May 29, 2002
Filing number(s) : 02011639.8

and that for good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, I/WE have sold, assigned and transferred all rights and title to and from the said invention and from the said application(s) in all countries of the world to the ASSIGNEE:

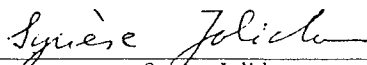
F. Hoffmann-La Roche AG
124 Grenzacherstrasse, CH-4070 Basle (Switzerland)

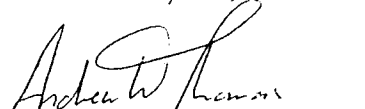
The present assignment is for, but is not limited to the following countries:

Argentina, Australia, Austria, Belgium, Brazil, Canada, Chile, Colombia, Czech Republic, Denmark, Finland, France, Germany, Greece, Hungary, Ireland, Israel, Italy, Japan, Kazakhstan, Korea, Luxembourg, Mexico, Monaco, Netherlands, New Zealand, Norway, Pakistan, People's Republic of China, Philippines, Poland, Portugal, Russia, Saudi Arabia, South Africa, Spain, Sweden, Switzerland, Taiwan, Turkey, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, Ukraine, Uruguay, U.S.A., Venezuela.

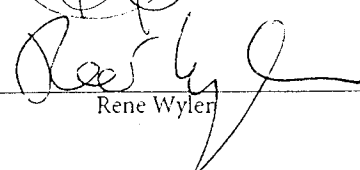
By virtue of this assignment the said ASSIGNEE is fully entitled to apply for and obtain in their own name or in any other name and for their own purposes and account LETTERS PATENT in the whole world, especially in the above-named countries, and to claim therefor the right of priority of the first filed application(s) in the above-named country (countries) in accordance with international conventions.

Signed at Basle, Switzerland, this 24th day of June, 2002
by


Synèse Jolidon


Andrew William Thomas


Rosa Maria Rodriguez Sarmiento


Rene Wyler

333

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

F. Hoffmann - La Roche Ag.

Basilea, Suiza

A la Creación denominada:

*"Derivados de n-acilaminobenceno como inhibidores selectivos de la monoamino oxidasa
b"*

Inventor(es):

Synese Tolidon

Rosa Maria Rodriguez Parmiento

Andrew William Thomas

Bene Wyler

Certificado No.173

Solicitud Internacional No.: PCT/EP03/05297

Clasificación Internacional: A61K 31/15

de Patentes A61K 31/275

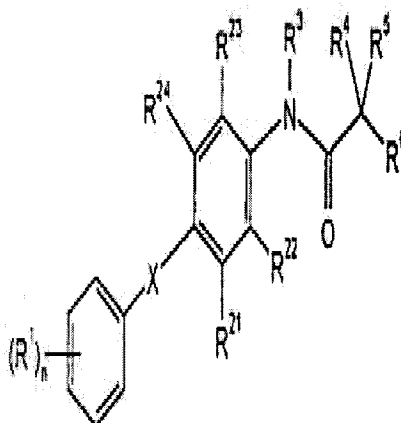
A61P 25/0

14 Reivindicaciones

Vigente Desde: 21/05/2003

Hasta: 21/05/2023

Prioridad No.: EP 02011639.8 29/05/2002



Que la solicitud de Patente de Invención No 4 118235 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 21852 de 30/04/2009, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario